

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante aporta la gestión de notificación personal de la citación de que trata el art. 291 del C.G.P, Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 24 de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).

Claudia Beatriz Vargas
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, 24 de febrero del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO No. 443

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO FINANDINA S.A. –

notificaciones.judiciales@finandina.com

Apoderado: CHRISTIAN HERNANDEZ CAMPO –

chernandez@cobranza.com.co

Demandado: ESTHER JULIA ULLOA MONTAÑO – estherjulia2017@gmail.com

Radicación: 760014003001 2020-00161-00

Vista la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte demandante remitió la citación de que trata el art. 291 del C.G.P de notificación personal a la dirección:

- CALLE 14C # 79-20 DE LA CIUDAD DE CALI con resultado: "POSITIVO –POR MANIFESTACION DE QUIEN RECIBE, EL DESTINATARIO RESIDE O LABORA EN LA DIRECCION INDICADA" Por lo expuesto se, **RESUELVE:**

1.- **GLOSAR** a los autos para que obren y consten las comunicaciones remitidas a la demandada **ESTHER JULIA ULLOA MONTAÑO**.

2.- **REQUERIR** a la parte actora para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación que por estados se realice del presente auto, realice la notificación a la demandada **ESTHER JULIA ULLOA MONTAÑO**, de conformidad con las disposiciones del art. 292 del CGP notificación, por aviso, so pena de tener por desistida la actuación (num. 1 art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA
En Estado No. 30 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **25 de febrero de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52acf2dd3fea746419f2eca18cc670dc6b824bdc00276f3adac258d4d63d673f**

Documento generado en 24/02/2021 04:28:07 PM